



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00835152- -UNC-ME#FD - Aprueba Convenios de Cooperación Académica entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba

---

**VISTO:**

El EX-2023-00835152- -UNC-ME#FD sobre los Convenios de Cooperación Académica entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que los Convenios específicos son tienen por finalidad favorecer la interrelación entre ambas instituciones con fines académicos, científicos y técnicos, para facilitar la realización de actividades de apoyo académico y científico por parte de los/as alumnos/as de las Carreras *de Especialización en Derecho Laboral, Especialización en Derecho Tributario, Maestría en Derecho y Argumentación, Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho de la Vejez y Maestría en Derecho Civil Patrimonial* dependientes de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ord. HCS N° 6/12

Por ello;

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar los Convenios de Cooperación Académica entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y que como anexo forman parte de la presente.

Art. 2°: El presente instrumento será cargado en el registro de Convenios y Contratos con

Terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 8° y 9° Ordenanza HCS N° 18/08).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, pase para su conocimiento a la Secretaria de Posgrado y oportunamente archívese.